

CÓDIGO ÉTICO



Fecha de aprobación: 15 de febrero de 2023

Índice

INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	3
II. ALCANCE	3
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4
I. MISIÓN	4
II. VISIÓN	4
III. VALORES	4
CONDUCTAS ÉTICAS Y PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN	5
COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	8
I. COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS/AS	8
I.I Cómo elegimos a quienes trabajan con nosotros	8
I. II Ambiente de trabajo sustentado en la motivación y el respeto	9
I.III Colaborar y trabajar en equipo	9
I.V Compromiso con la formación	10
I.V Uso de medios informáticos: profesionalidad y reserva	10
I.VI Seguridad y salud	11
I.VII Propiedad intelectual e industrial	11
II. COMPORTAMIENTO CON LA COLECTIVIDAD	11
II. I Nuestra relación con la Administración Pública	11
II. II Integridad de la información financiera y contable	12
II. III Prevención de blanqueo de capitales	12
III. COMPORTAMIENTO CON TERCEROS	12
III. I Cómo elegimos a nuestros proveedores	12
IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y RESPONSABILIDADES	13
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	13
COMUNICACIONES	14
SANCIONES	14
ENTRADA EN VIGOR	14

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

En FARMHISPANIA GROUP estamos íntegramente comprometidos con los principios de legalidad y las conductas éticas que integran todo nuestro Sistema de Cumplimiento (Compliance), y que queremos reflejar en el presente Código Ético.

En aras de consolidar nuestra cultura corporativa, consideramos que es de carácter fundamental la adopción de todos aquellos procedimientos y pautas necesarias para ofrecer un cumplimiento efectivo a los valores éticos y principios con los que nos sentimos identificados y que asimismo conforman el éxito del proyecto del Grupo.

En este sentido, el presente Código Ético se configura como el pilar fundamental sobre el cual construimos nuestra cultura corporativa. Emanada de la voluntad del Grupo y contiene los principios y valores de carácter ético, así como las pautas generales de conducta que asumimos voluntariamente en el desarrollo de nuestra actividad. En atención a esta última, tenemos el firme convencimiento de que nuestra actitud debe ser ejemplar, pues la misión de nuestra Compañía es desarrollar y fabricar ingredientes activos para que la industria farmacéutica suministre medicamentos que marquen la diferencia en la salud de las personas, un bien jurídico de importancia indiscutible.

Los valores, pautas generales de actuación y comportamientos que se integran en este Código hacen referencia a nuestra conducta como organización y también como personas, por lo que es de obligado cumplimiento para todos los miembros que integran la Compañía y para todos aquellos con los que mantenemos una relación empresarial, en tanto en cuanto entendemos que la responsabilidad corporativa y el éxito empresarial van indisolublemente unidos.

Por ello, desde FARMHISPANIA GROUP continuamos trabajando en el camino emprendido y ponemos a disposición de todos/as nuestros/as empleados/as, así como de terceros con los que mantenemos relación (como proveedores y clientes), este Código Ético que complementa y desarrolla el Reglamento de Cumplimiento (Compliance) y que asimismo debe guiar todas nuestras actuaciones conforme a los principios y pautas de buen gobierno corporativo.

INTRODUCCIÓN

I. FINALIDAD

El presente Código Ético se configura como la norma que emana de la voluntad del grupo empresarial “FARMHISPANIA GROUP¹” (en adelante, denominado, indistintamente, “**Grupo**” o “FARMHISPANIA GROUP”) y que contiene los principios y valores de carácter ético, así como las pautas generales de conducta que el Grupo Empresarial asume voluntariamente en el desarrollo de su actividad.

De este modo, el Código Ético constituye el punto de partida sobre el cual construir la cultura corporativa y de cumplimiento corporativa efectiva, una cultura que es responsabilidad de todos los/las empleados/as.

II. ALCANCE

El presente Código Ético resulta aplicable para todos los empleados/as de FARMHISPANIA GROUP, así como entre las relaciones que éstos mantengan con terceros, tales como proveedores y clientes.

Toda la actividad de FARMHISPANIA GROUP se desarrolla conforme a la legalidad y a los principios y conductas éticas definidos en el presente Código Ético, cuyo cumplimiento condiciona el éxito del proyecto del Grupo siendo, por lo tanto, una verdadera manifestación vinculante sobre quiénes somos y cómo actuamos en el desarrollo de nuestra actividad. Las pautas aquí establecidas se configuran como directrices de obligado cumplimiento para todos los empleados/as.

El Código Ético se enmarca en la tradicional cultura ética del Grupo y en el desarrollo del Sistema de *Compliance* que se ha adoptado, y es de obligado cumplimiento para todos los empleados/as del Grupo (accionistas, órganos de gobierno y resto de empleados), quienes deben aceptar, cumplir y colaborar con el cumplimiento del presente Código Ético y con las políticas que en el mismo se desarrollan. Asimismo, los/las empleados/as del Grupo deberán velar para que terceros y colaboradores con los que se mantengan relaciones comerciales lleven a cabo un estricto cumplimiento del contenido del Código Ético.

El Código Ético se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles a mediante los cuales dan cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, con la previsión, en su caso, de sanciones para los casos de incumplimiento del mismo, que, en todo caso, deberán ser comunicadas al órgano encargado de la supervisión del funcionamiento del Sistema de *Compliance* en el que se enmarca el presente Código Ético.

En el mismo sentido, aun resulte coincidente o complementario en algunos aspectos, el Grupo se ha dotado a nivel de recursos humanos de un Código de Conducta que se acompaña como anexo.

¹ El término “FARMHISPANIA GROUP” incluye las siguientes sociedades: RIOLA CORBET, S.L. como sociedad cabecera y cuatro sociedades industriales: FARMHISPANIA GROUP, S.L.; TAMARANG, S.A.; FARMHISPANIA, S.A y ROLABO OUTSOURCING, S.L.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

I. MISIÓN

La misión de FARMHISPANIA GROUP es desarrollar y fabricar ingredientes activos de la más alta calidad y tecnológicamente avanzados para que la industria farmacéutica suministre medicamentos que marquen la diferencia en la salud de las personas.

II. VISIÓN

De este modo, FARMHISPANIA GROUP quiere ser un socio y proveedor de valor referente europeo en el desarrollo y la fabricación de APIs y HPAPIs complejos.

III. VALORES

Todos los empleados/as del Grupo tenemos un compromiso con los más altos estándares éticos y de responsabilidad social corporativa. Este es el principio general que pilota todas nuestras actuaciones.

- ✓ **RESPECTO:** Sobre la base de este principio general, compartimos los siguientes valores de actuación del Grupo: nuestra forma de trabajar se basa en el respeto por los pacientes, el medio ambiente, los/las empleados/as y su diversidad, al tiempo que nos involucramos con nuestros colaboradores.
- ✓ **PASION:** tenemos la pasión por lograr nuestros objetivos. Aprovechando nuestro espíritu emprendedor, brindamos soluciones innovadoras y creativas.
- ✓ **INTEGRIDAD:** la confianza, la transparencia y la honestidad son la base de nuestras relaciones con los colaboradores internos y externos. La integridad, entendida como el sello distintivo de una persona y/u organización que demuestra principios morales y éticos en el trabajo, es el pilar básico de nuestro día a día. La integridad es una exigencia personal y profesional que aplicamos en todas las actividades y somos responsables con los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos.

Asimismo, el Grupo garantiza a todos nuestros empleadores ambientes de trabajo seguros y saludables, supervisando que en el entorno laboral no se produzcan episodios de intimidación o acoso.

- ✓ **COLABORACIÓN:** nuestros socios comerciales están en el centro de los que hacemos. Cumplimos con nuestros compromisos y nos esforzamos por adaptarnos a sus requisitos cambiantes.
- ✓ **EXCELENCIA:** la mejora continua es nuestra forma de vida ya que buscamos la excelencia en todo nuestro trabajo.

El Grupo quiere ser reconocido como una empresa líder en el sector. Nuestro valor diferencial es la calidad del trabajo, basado en el talento, compromiso, ilusión y

responsabilidad de todos nuestros profesionales, lo que nos permite establecer una estrategia de negocio energética y segura.

Aseguramos los más altos niveles de calidad y cumplimiento durante todo el desarrollo de nuestra actividad, lo que garantiza un producto seguro y eficaz. Para ello, seleccionamos a proveedores que nos aseguren, a su vez, la más alta calidad y competitividad en cuanto a costes. De esta manera nos aseguramos que nuestros clientes tengan éxito en el mercado, tanto desde el punto de vista normativo como comercial y posean una garantía de calidad en los productos y una mejora continua.

- ✓ **INNOVACIÓN:** Somos conscientes que las actividades de nuestras empresas necesitan de una innovación continua, por lo que disponemos de un equipo innovador con una gran experiencia en el desarrollo de tecnología que hacen que podamos ofrecer a nuestros clientes todos los avances tecnológicos y ambientales que mejoren nuestros procesos internos y externos y todo tipo de alternativas que dan valor añadido al producto y sitúen a nuestros clientes en una posición ventajosa en el mercado.
- ✓ **EFICIENCIA:** El tiempo es un factor clave para el éxito. Entendemos la eficiencia como la austeridad en el uso de los recursos del Grupo, y tratamos de sacarles el máximo partido en el desarrollo diario de nuestro trabajo. En consecuencia, maximizamos el rendimiento de los recursos para aunar los objetivos del Grupo con una gestión económica razonable y por lo tanto le damos una ventaja a nuestros clientes sobre sus competidores.
- ✓ **DESARROLLO SOSTENTIBLE:** El Grupo ostenta un plan integrado de gestión y de tratamiento de residuos industriales para minimizar el consumo de recursos naturales. Además, realizamos todas nuestras actividades previniendo la contaminación y respetando el medio ambiente. Estas pautas constituyen un principio operativo y estratégico básico que se concreta: (i) en la mejora continua de nuestro comportamiento ambiental; (ii) en la utilización racional de los recursos naturales; (iii) En el fomento del ahorro de energía eléctrica; (iv) en la reducción de la generación de residuos; y (v) En la formación e implicación de todo el personal en el respeto medioambiental.

CONDUCTAS ÉTICAS Y PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

A continuación, se señalan las conductas éticas y pautas generales de actuación que serán de obligado cumplimiento para todos los empleados/as:

- ✓ **CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS DEL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO**

La primera obligación de los empleados/as del Grupo es llevar a cabo un comportamiento ético, y para ello resulta esencial el cumplimiento del presente Código Ético y de las normales que lo desarrollan e inspiran, por lo que queda prohibida cualquier actuación que vulnere la legalidad.

En este sentido, los Órganos de Administración, directivos/as y empleados/as deberán velar por que se cumpla el presente Código, estableciendo un sistema para su implantación y seguimiento.

Todos los empleados/as del Grupo, incluidos aquellos que se vayan incorporando, son informados de sus obligaciones y se les solicita su aceptación del Código Ético.

✓ **COMUNICAR IRREGULARIDADES**

Los empleados/as del Grupo, así como aquellos colaboradores que se relacionen con FARMHISPANIA GROUP, deben poner en conocimiento del Grupo las irregularidades o incumplimientos del Código Ético de los que se pueda tener conocimiento.

✓ **REGALOS, OBSEQUIOS, INVITACIONES, ATENCIONES, FAVORES Y OTROS ARTÍCULOS DE VALOR**

Como norma general, no se admite ningún tipo de regalo, obsequio, invitación, atención, favor u otro artículo de valor que pueda ser interpretado como algo que exceda las prácticas comerciales o de cortesía normales, o en todo caso, destinado a recibir un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se vincule con el Grupo. Únicamente basamos nuestra competitividad en el mercado con la calidad de los servicios que proporcionamos.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalo, obsequio, invitación, atención, favor u otro artículo de valor que pueda influir en la independencia de juicio, inducir a garantizar cualquier tipo de favor o aquellos que puedan suponer una merma en la capacidad de actuar con objetividad e independencia de criterio.

No obstante lo anterior, y siempre y cuando se realice dentro de lo razonable, se podrá obsequiar o recibir pequeños obsequios habituales entre profesionales, como aquellos de carácter simbólico y promocional. Queda expresamente prohibido los obsequios en dinero efectivo.

En caso de duda, se podrá consultar al Oficial de Cumplimiento.

✓ **ANTICORRUPCIÓN**

FARMHISPANIA GROUP está comprometido con la transparencia y la responsabilidad en los negocios, y prohíbe cualquier forma de soborno o corrupción y cualquier otra forma de conducta empresarial que pueda crear la apariencia de una influencia impropia.

El Grupo cuenta con un modelo para la prevención de prácticas relativas a la corrupción, el soborno y el tráfico de influencias. FARMHISPANIA mantiene una política de tolerancia cero respecto a , la corrupción, la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre y, en general, respecto cualquier práctica ilícita en el desarrollo de nuestra actividad

Como regla general, ningún/a empleado/a puede ofrecer, autorizar o entregar dádiva o cualquier otro tipo de retribución, ni ofrecimiento o promesa de obtenerlo, así como

tampoco atender a la solicitud de dádiva o retribución realizada por parte de aquellos con quienes contrate, ya sean del ámbito público o privado. Si bien, en cada caso concreto se atenderá a lo dispuesto en el Código de Conducta y en la Política anticorrupción.

✓ **CONFLICTO DE INTERESES**

Un conflicto de intereses se produce cuando los intereses personales, sociales, económicos o políticos de un/a empleado/a o colaborador/a, o los intereses de un tercero, interfieren con los intereses del Grupo. En esta situación, podría resultar difícil para el/la empleado/a actuar plenamente en función de los mejores intereses de FARMHISPANIA GROUP.

Los empleados/as del Grupo deberán tomar las decisiones sin dejarse influir por factores ajenos al juicio profesional, asegurándose siempre de mantener y dar una imagen de imparcialidad.

Para ello, deberán abstenerse de participar en decisiones en las que pudiera entenderse que existe un conflicto entre su propio interés y el del Grupo.

En cualquier caso, y ante el supuesto de que pudiera aparecer un conflicto de intereses, todos los empleados/as deberán actuar de forma legal y ética. Las personas que se encuentren en una situación de conflicto están obligadas a comunicarla a sus superiores de forma inmediata. La no comunicación podrá suponer una falta laboral sancionable.

✓ **RESPONSABILIDAD CORPORATIVA**

El Grupo debe ser responsable en el desarrollo de la actividad que lleva a cabo, respondiendo y velando por los intereses y las realidades de los entornos en los que desarrolla su actividad. En este sentido, debe desarrollarse el negocio cumpliendo con el rol que FARMHISPANIA GROUP espera de sus empleados/as, manteniendo, en todo caso, los valores éticos y profesionales.

En este sentido, debe proporcionarse a los clientes los mejores servicios profesionales, que satisfagan sus necesidades.

Además, se impulsa un ambiente de trabajo para los empleados/as que favorece su desarrollo, y éxito personal y profesional.

✓ **CONFIDENCIALIDAD**

Todos los empleados/as tienen la obligación de proteger la información que posean en relación con FARMHISPANIA GROUP, así como también la información relativa a clientes y proveedores. Debe guardarse la confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que se tenga acceso. Todos los empleados/as del Grupo con acceso profesional a datos de carácter personal deben actuar con absoluto respeto a la legalidad vigente en esta materia.

Los empleados/as deben abstenerse de revelar información privilegiada a terceros, incluidos amigos y familiares. Se espera que los empleados/as que tengan acceso a datos

personales apliquen los principios de licitud, lealtad y transparencia en el tratamiento de los mismos, respetando las limitaciones de la finalidad, así como los principios de minimización, exactitud, limitación de la conservación, integridad y confidencialidad. Los datos personales serán siempre recabados con indicación de los motivos de su solicitud, así como del destino de los mismos. Serán tratados solo por los empleados/as del Grupo que lo requieran, para el servicio comprometido y solo para tal servicio; no serán comunicados ni trasladados sin consentimiento de su titular.

Constituye un compromiso del Grupo la formación de los empleados/as en el tratamiento ético y legal de los datos de carácter personal. Asimismo, se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, así como la confidencialidad de la información que haya de conservar tal carácter.

El deber de confidencialidad subsistirá aun cuando la relación laboral haya concluido.

Por último, la forma de transmitir la información es clave para el Grupo y su reputación, por lo que toda información debe comunicarse de forma veraz y en ningún caso se proporcionará información incorrecta, inexacta o incompleta que pueda inducir a error a quien la reciba.

✓ **DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Como se ha apuntado en múltiples ocasiones en el presente Código Ético, el Grupo se dedica a conducir todas las actividades de negocio con los más elevados estándares éticos.

Por ello, FARMHISPANIA GROUP se compromete al fiel cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta o práctica que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

Dado su verdadero compromiso, el Grupo no tolerará ningún tipo de acuerdo con empresas competidoras para fijar precios, repartirse el mercado o la realización de cualquier otra práctica que pueda afectar a la libre competencia, entre ellas, el intercambio de información sensible.

El Grupo respeta y potencia la libre e imparcial elección de los clientes, empleando, como únicas herramientas de trabajo, su competencia técnica y solvencia profesional.

COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

I. COMPORTAMIENTO CON LOS EMPLEADOS/AS

I.1 Cómo elegimos a quienes trabajan con nosotros

El capital humano es el activo principal del Grupo, por ello, la selección de los empleados/as es uno de nuestros procedimientos más importantes. FARMHISPANIA GROUP garantiza la igualdad de oportunidades para todos los empleados/as, en especial

en lo relativo a contratación, formación, remuneración, promoción y desarrollo profesional, de acuerdo siempre con sus conocimientos y habilidades.

El proceso de selección se realiza sobre la base de criterios de objetividad, valorando la formación y los méritos profesionales de cada candidato/a. Se valorará, especialmente, que las personas que quieran formar parte del Grupo compartan los valores del Grupo y asuman con convicción el presente Código.

El Grupo en ningún caso contratará a personas menores de 16 años. En este sentido, para el caso que la normativa local o del sector introdujera un límite de edad superior, se respetará dicho nuevo límite establecido.

La promoción interna de los empleados/as se basa en los mismos principios de ética, mérito y capacidad.

El Grupo no utilizará la contratación de empleados/as para ganarse el favor de funcionarios públicos, ni utilizará la misma para mejorar indebidamente su relación con las Administraciones Públicas.

I. II Ambiente de trabajo sustentado en la motivación y el respeto

La base fundamental del Grupo son las personas, que son tratadas siempre con respeto e interés por su motivación, desarrollo y promoción profesional.

Todos los empleados/as de FARMHISPANIA GROUP serán tratados con dignidad y respeto. En ningún caso, se permitirá ninguna forma de trabajo forzado, inhumano o degradante.

Parte esencial de este respeto es el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, así como la prohibición de toda discriminación por razón de edad, sexo, religión, origen étnico, ideología política o de cualquier otra índole. Cualquier tipo de acoso y, especialmente el sexual, será investigado y sancionado.

Todos los empleados/as del Grupo tienen la responsabilidad de ayudar a garantizar un entorno laboral adecuado, en el que resulte absolutamente inaceptable cualquier conducta abusiva, hostil, ofensiva o de acoso. En este sentido, los directivos/as y los mandos intermedios tienen la obligación de velar y controlar que no se produzcan hechos de este tipo en las unidades organizativas a su cargo.

En el ámbito de igualdad entre hombres y mujeres, el Grupo tiene el firme compromiso de potenciar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todos sus niveles, fomentando y promoviendo, al mismo tiempo, la conciliación de la vida laboral y familiar.

I.III Colaborar y trabajar en equipo

Uno de los mayores factores que contribuyen al éxito de cualquier negocio depende de si los empleados/as pueden trabajar en equipo. Por ello, el Grupo considera imprescindible concentrar los esfuerzos para lograr nuestros objetivos. Trabajar en equipo permite a los empleados/as ser más rápidos/as y efectivos/as en su trabajo. Además, la colaboración

hace que los empleados/as sean más responsables, y ello ayuda considerablemente a aumentar los niveles de motivación.

Asimismo, el trabajo en equipo propicia un entorno de trabajo agradable y profesional, así como un trato respetuoso y amable, basándose las relaciones entre compañeros, así como con los órganos de gobierno, en la confianza y respeto mutuos.

En cualquier caso, se evitarán los abusos de autoridad y cualquier tipo de acoso y conducta ofensiva o intimidatoria.

I.V Compromiso con la formación

El Grupo tiene especial interés en que todos los empleados/as estén debidamente formados/as. Por este motivo, FARMHISPANIA GROUP implementará un plan de formación que garantice una actualización constante de los conocimientos y habilidades que deba poseer cada uno de sus miembros en el desempeño de su actividad.

La formación no solamente estará dirigida a conseguir que los/las empleados/as y directivos/as del Grupo actualicen y perfeccionen sus conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor con elevados estándares de calidad, sino que también versará sobre los aspectos éticos y sobre las eventuales responsabilidades penales y administrativas que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones. En este sentido, se les informará y educará sobre toda la normativa interna y externa de cumplimiento que les es exigible y que deben cumplir estrictamente, manteniéndoles actualizados sobre las modificaciones que se produzcan en la misma.

I.V Uso de medios informáticos: profesionalidad y reserva

Todos los equipos informáticos y, en general, todos los medios o instrumentos que el Grupo pone a disposición de los empleados/as y directivos/as son para uso exclusivamente profesional. En ningún caso, constituyen instrumentos aptos para el almacenamiento o comunicación de información personal, por lo que su utilización no puede generar expectativas de privacidad. En beneficio de todos los empleados/as de FARMHISPANIA GROUP, se realizarán controles periódicos y esporádicos para supervisar su correcta utilización, todo ello, sin perjuicio de las inspecciones que puedan llevarse a cabo en caso de irregularidades o conductas presuntamente delictivas.

El personal responsable de las tecnologías de información y comunicación del Grupo vela para que se utilicen, exclusivamente, programas informáticos amparados en la preceptiva licencia.

Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo al compromiso del Grupo en fomentar y promover la conciliación de la vida laboral y familiar, excepcionalmente y, previa comunicación al Departamento Informático, podrán utilizarse los sistemas de información y comunicación del Grupo para atender asuntos personales urgentes que no puedan demorarse hasta la finalización de la jornada laboral. En estos supuestos, el solicitante se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a no dejar información personal en los sistemas o equipos informáticos del Grupo.

I.VI Seguridad y salud

El Grupo se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad desarrollando la concienciación frente a los riesgos y promoviendo comportamientos responsables por parte de todos los empleados/as; igualmente, opera para preservar la salud y la seguridad de éstos/as, además de los intereses de los demás implicados.

El objetivo de FARMHISPANIA GROUP es proteger a los recursos humanos, patrimoniales y financieros, buscando constantemente las sinergias necesarias no sólo en el interior del Grupo sino también con los proveedores y los clientes implicados en nuestra actividad.

En este sentido, se dispone de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos laborales con el fin de poder identificar, evaluar, y controlar los riesgos para la seguridad y la salud de los empleados/as.

Asimismo, el Grupo proporciona a los empleados/as un lugar de trabajo seguro y saludable, garantizado con unas condiciones de luz, ventilación e higiene.

I.VII Propiedad intelectual e industrial

FARMHISPANIA GROUP protege su propiedad intelectual como activo fundamental y parte de su ventaja competitiva, incluyendo sus patentes, marcas comerciales y derecho de autor, el “*know how*” y los conocimientos técnicos y científicos y experiencias adquiridas en el desarrollo de sus actividades. Los empleados/as deben colaborar en la protección, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad intelectual e industrial del Grupo y hacer un uso razonable y responsable de los mismos.

No se podrá copiar, revelar, distribuir o descargar material protegido por derechos de propiedad intelectual e industrial sin las oportunas autorizaciones. Queda expresamente prohibido el uso de creaciones, obras o signos distintos de terceros sin la oportuna autorización.

Asimismo, debe respetarse en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. En este sentido, queda expresamente prohibida toda conducta de usurpación, reproducción, apropiación o cualquier otra actividad que pueda mermar los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros.

II. COMPORTAMIENTO CON LA COLECTIVIDAD

II. I Nuestra relación con la Administración Pública

En el ejercicio de nuestra actividad, son múltiples los supuestos en que el Grupo debe colaborar o participar con la Administración Pública, ya sea mediante el pago de impuestos, solicitud de licencias, inspecciones, etc.

El Grupo, en sus relaciones con la Administración Pública, actúa con rigor e integridad, para asegurar que las decisiones se basan en criterios objetivos y los procesos se desarrollen con transparencia. Mediante este Código Ético, FARMHISPANIA GROUP

pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción o la influencia indebida en el marco de sus relaciones con las distintas Administraciones Públicas.

Toda la información que se suministre a la Administración Pública y, especialmente, a la Agencia Tributaria y otras agencias reguladoras, debe ser completa y veraz. Nuestros procedimientos internos han de asegurar el cumplimiento de esta obligación.

II. II Integridad de la información financiera y contable

Todas las operaciones financieras y contables deben estar debida y correctamente registradas en las cuentas y no deben, bajo ningún concepto, ser objeto de un manipulación o tratamiento fraudulento.

Todos los gastos e ingresos que realice el Grupo, así como cualquiera de sus empleados/as en su ejercicio profesional, deben documentarse y ser comunicados al Departamento Financiero para su anotación.

La información económico-financiera del Grupo, y de cada compañía en particular, refleja fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial.

El Departamento Financiero, incluido el Director Financiero y demás personas que desempeñen funciones similares, son responsables de la divulgación completa, fiel, veraz, rigurosa y comprensible de la información ante los organismos internos del Grupo y externos oficiales.

La divulgación deshonesta de información, ya sea interna o externamente, está absolutamente prohibida y será debidamente perseguida y sancionada.

En relación a las operaciones vinculadas, cuando se realicen operaciones entre las compañías del Grupo I, se harán constar documentalmente y conforme al precio fijado de mercado.

II. III Prevención de blanqueo de capitales

Sin perjuicio de que las compañías del Grupo no son un sujeto obligado según la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, FARMHISPANIA GROUP está firmemente comprometido con la prevención de blanqueo de capitales.

Cualquier operación sospechosa de blanqueo de capitales debe ser comunicada, inmediatamente mediante el Canal Ético.

III. COMPORTAMIENTO CON TERCEROS

III. I Cómo elegimos a nuestros proveedores

Nuestro compromiso con los valores recogidos en el presente Código Ético se plasma también en nuestra relación con los proveedores. En este sentido, el Grupo dispone de un sistema de selección que garantiza la elección de proveedores que demuestran un

comportamiento profesional honrado, además de buscar los proveedores que garanticen el mayor beneficio competitivo para FARMHISPANIA GROUP.

El procedimiento de selección de proveedores obedece al propio interés del Grupo. La decisión final deberá ser adoptada atendiendo a criterios de objetividad, eficiencia, transparencia y colaboración mutua, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores, y siempre con criterios justificados y acordes a los valores consagrados en el presente Código Ético.

Con el fin de respetar y salvaguardar los principios éticos, el Grupo prohíbe formar parte del proceso de selección a aquellos empleados/as de FARMHISPANIA GROUP que pudieran tener intereses personales con alguno de los proveedores, asegurando la integridad e independencia de las relaciones comerciales con los proveedores.

En ningún caso está permitido solicitar regalos o atenciones de proveedores, contratistas u otros colaboradores. Tampoco está permitido aceptar aquellos que vayan más allá de la cortesía.

III. II Comunicaciones con los clientes

El Grupo se compromete a no discriminar arbitrariamente a nuestros clientes.

En todo caso, los contratos y comunicaciones con los clientes deberán ser: (i) claros y simples; (ii) conformes a la normativa vigente en cada momento, sin recurrir a prácticas elusivas; (iii) completos, de manera que el cliente tenga toda la información relevante para la toma de decisiones.

Además, nos comprometemos a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios y productos ofrecidos conforme a los niveles exigidos.

III. III Respeto por los pacientes

FARMHISPANIA GROUP se compromete a no poner en riesgo la calidad, estabilidad y seguridad de nuestros productos. La calidad representa un valor que va más allá del negocio: supone la esencia misma de nuestra actividad, máxime cuando se trata de productos dedicados a la salud humana.

IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y RESPONSABILIDADES

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se ha implementado un Órgano de Supervisión encargado de controlar la aplicación de las previsiones del presente Código Ético, así como del sistema de cumplimiento.

Todas las dudas relativas a la interpretación e implantación del presente Código serán resueltas por el Oficial de Cumplimiento del Grupo.

El Oficial de Cumplimiento promoverá la difusión del presente Código Ético y la aplicación de sus principios en todas las actividades del Grupo, impulsará la formación al respecto de todos sus profesionales y, promoverá y coordinará las políticas de prevención de las conductas irregulares y, especialmente, de las conductas tipificadas como delito.

El Oficial de Cumplimiento será un órgano unipersonal, que gozará de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones control, pudiendo actuar de oficio o a instancia de parte.

COMUNICACIONES

Para garantizar el efectivo cumplimiento del presente Código Ético y de la normativa interna que lo desarrolla, en beneficio del Grupo y, en general, de todos los empleados/as, proveedores y clientes, se establece un Canal Ético para que los empleados/as o cualquier persona relacionada con el Grupo pueda formular consultas o sugerir mejoras del sistema de cumplimiento, así como comunicar las conductas irregulares de las que tengan conocimiento o sospecha fundada.

Las comunicaciones se podrán realizar a través del siguiente canal:

- Mediante comunicación al Oficial de Cumplimiento a través de correo electrónico a la siguiente dirección: canaletico@fhrt.com.

SANCIONES

Las pautas de actuación recogidas en el presente Código Ético son vinculantes para todos los empleados/as. Cuando resulte preciso para su efectiva vigencia, los incumplimientos del presente Código Ético y de sus normas de desarrollo serán sancionados conforme a la ley, al convenio colectivo aplicable y al principio de proporcionalidad.

ENTRADA EN VIGOR

El presente código Ético entrara en vigor el día 15 de febrero de 2023.